

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] [REDACTED] funcionarios de la Generalitat y acreditados por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectores para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

CERTIFICA: Que se han el cuatro de febrero de dos mil trece, en el **HOSPITAL GENERAL DE CASTELLÓN**, cuyo titular es **La Agencia Valenciana de Salud** perteneciente a la **Conselleria de Sanitat**, de [REDACTED] sita en la [REDACTED] de Castellón de la Plana.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control por denuncia de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED], supervisor de enfermería del servicio de radiodiagnóstico, por D. [REDACTED] personal de enfermería del servicio de hemodinámica, por Dña. [REDACTED], supervisora del bloque de quirófano, por Dña. [REDACTED], personal sanitario del servicio de radiología intervencionista, por Dña. [REDACTED] responsable del servicio de prevención de riesgos laborales en ausencia de la coordinadora, y por D. [REDACTED], ingeniero del servicio de prevención de riesgos laborales, quienes aceptaron la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que acompañado por el Sr. [REDACTED], la inspección se personó en todos los servicios donde se disponían de equipos de radiodiagnóstico médico.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

CONSEJO DE
GENERALITAT

GENERALITAT

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS.

- La instalación constaba de los siguientes equipos y salas:

Servicio de radiodiagnóstico

- Sala Urgencias : Un equipo de radiodiagnóstico general de la firma [redacted] modelo [redacted] y un equipo de ortopantomografía de la firma [redacted], modelo [redacted].
- Sala Urgencias : Un equipo de radiodiagnóstico general de la firma [redacted] modelo [redacted].
- Sala de Telemando: Un telemando de la firma [redacted] modelo [redacted].
- Sala de Consultas : Un equipo de radiodiagnóstico general de la firma [redacted], modelo [redacted].
- Sala de Consultas : Un equipo de radiodiagnóstico general de la firma [redacted], modelo [redacted].
- Sala Tac : Un equipo de Tomografía de la firma [redacted], modelo [redacted].
- Sala : Un equipo de mamografía de la firma [redacted] modelo [redacted].
- Sala Tac : Equipo de Tomografía de la firma [redacted] modelo [redacted].
- Sala : Un equipo de intervencionismo de la firma Philips, modelo [redacted].

Servicio de Hemodinámica

- Sala : Un equipo de radiodiagnóstico de la firma [redacted] modelo [redacted].

Servicio de Quirófanos

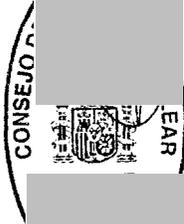
- Sala Trauma : Un Arco Radioquirúrgico de la firma [redacted], modelo [redacted].
- Sala Trauma : Un Arco Radioquirúrgico de la firma [redacted], modelo [redacted].
- Sala Trauma : Un Arco Radioquirúrgico de la firma [redacted] modelo [redacted].
- Sala Neurocirugía : Un Arco Radioquirúrgico de la firma [redacted] modelo [redacted].
- Salas Cirugía : Un Arco Radioquirúrgico de la firma [redacted] modelo [redacted].
- Sala Vascular : Un Arco Radioquirúrgico de la firma [redacted] modelo [redacted].

- Sala Urgencias [REDACTED]: Un Arco Radioquirúrgico de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED].
- Sala Urgencias [REDACTED] Un Arco Radioquirúrgico de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED].
- Sala Cardiología [REDACTED] Un Arco Radioquirúrgico de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED].
- Sala Ambulatorios [REDACTED]: Un Arco Radioquirúrgico de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED].
- General Servicio: Un Arco Radioquirúrgico de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED].
- Quirófano [REDACTED]: Un Arco Radioquirúrgico de la firma IRE, modelo [REDACTED].
- La instalación disponía de medios y prendas de protección frente a las radiaciones ionizantes en número suficiente ubicados en las proximidades de los equipos radiactivos y salas de exploración. _____
- Disponían de medios de extinción de incendios en las proximidades de las salas. _____

DOS. GENERALES.

- La instalación disponía de notificación de inscripción en el Registro de equipos e instalaciones de rayos x con fines de diagnóstico médico del Servicio Territorial de Industria y Energía, de fecha 26 de abril de 1994. _____
- Con fecha 7 de noviembre de 2011 se notificó la inscripción en el Registro de equipos e instalaciones de rayos x con fines de diagnóstico médico del Servicio Territorial de Energía, de la última modificación de la instalación. _____
- Se facilitó a la inspección un listado de los trabajadores profesionalmente expuestos (TPE), en los que se reflejaba el tipo de dosimetría asignada y la fecha del último cambio del dosímetro. _____
- No estaban disponibles en el momento de la inspección las acreditaciones del personal para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico y para operar con equipos de radiodiagnóstico médico. _____
- Según se manifestó a la inspección, los equipos portátiles empleados en la UCI eran operados por el personal del servicio de radiodiagnóstico. _____
- Según se reflejaba en los listados facilitados, todo el personal profesionalmente expuesto disponía de control dosimétrico realizado mediante dosímetros personales de termoluminiscencia (TLD) de solapa y/o muñeca. _____
- Asimismo se manifestó a la inspección que el personal que trabajaba en el área de quirófanos y no disponía de dosimetría TLD, se salía del quirófano al realizar los disparos con los equipos de radiodiagnóstico. _____

- Los dosímetros TLD eran procesados por el [REDACTED], cuyas lecturas disponibles correspondientes al mes de diciembre de 2012 se encontraban separadas por servicios y almacenadas en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. _____
- Según se manifestó a la inspección, el personal médico de los quirófanos de cirugía vascular, general, traumatología y neurología disponían de dosímetro personal TLD; el personal del resto de quirófanos no disponía de dicha dosimetría, haciendo uso de los equipos de radiodiagnóstico sin llevar TLD. _____
- Todo el personal de enfermería de quirófanos disponía de dosimetría personal. ____
- Las últimas lecturas dosimétricas disponibles reflejaban la existencia de valores significativos desde el punto de vista de la protección radiológica, no constando informe de dichas exposiciones ni medidas correctoras aplicadas. _____
- La instalación no disponía de dosímetros rotatorios. _____
- Según se manifestó a la inspección, todos los TPE se realizaban reconocimientos médicos periódicos no estando disponibles los certificados de aptitud en el momento de la inspección. _____
- La inspección requiere que al trámite de la presente acta se adjunte la siguiente documentación:
 - Copia de las acreditaciones del personal para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico y para operar con equipos de radiodiagnóstico médico. _____
 - Clasificación de los trabajadores profesionalmente expuestos. _____
 - Copia de los certificados de aptitud de los trabajadores profesionalmente expuesto clasificados como Categoría A el RD 783/2001. _____
 - Copia de las lecturas dosimétricas de los TPE correspondientes al último mes.



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010), por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a dieciocho de febrero de dos mil trece.

LOS INSPECTORES

Fdo.: 

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado del **HOSPITAL GENERAL DE CASTELLÓN**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

5 MAR. 2013

